

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 10:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 399/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el expediente de SEBASTIANA MENDIETA DE COLMÁN, sobre pedido de adjudicación en venta del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0682-01, del Distrito de San Roque.
2. Mensaje N° 400/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el expediente de ISIDORA DELGADO VDA. DE RODRÍGUEZ, sobre adjudicación en compra del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-526-21, inscripto en los Registros Públicos como Finca N° 3.885, del Distrito de Santísima Trinidad.
3. Mensaje N° 401/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a los siguientes expedientes: **1) Nota JM/N° 4.890/25**, referente a la Minuta ME/N° 5.512/25, del Concejal Daniel Ortiz Paranza, por la que solicitaba la reparación del pavimento asfáltico de la Avda. Santísima Trinidad, en su intersección con la calle Congreso de Colombia, del Barrio Mburucuyá; **2) Nota JM/N° 4.891/25**, referente a la Minuta ME/N° 5.513/25, del Concejal Daniel Ortiz Paranza, por la que solicitaba la reparación del pavimento asfáltico de la calle Independencia Nacional entre Roma y Francisco Dupuis, del Barrio Gral. Eduvigis Díaz; **3) Nota JM/N° 4.892/25**, referente a la Minuta ME/N° 5.514/25, del Concejal Daniel Ortiz Paranza, por la que solicitaba la reparación de la calle Cerro Lambaré casi Ernesto Guevara, del Barrio Itá Enramada, en atención a que, debido a la reparación de cañerías del sistema de provisión de agua potable, se reportaron alteraciones físicas en la vía pública; **4) Nota JM/N° 5.006/25**, referente a la Minuta ME/N° 5.686/25, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba el arreglo de la calle Moisés Bertoni esquina Capitán José Ocampos Lanzoni; **5) Nota JM/N° 5.007/25**, referente a la Minuta ME/N° 5.687/25, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba el arreglo de la calle Teodoro S. Mongelós entre Avda. Perú y Pa'í Pérez; **6) Nota JM/N° 5.008/25**, referente a la Minuta ME/N° 5.688/25, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba el arreglo de la calle Dr. Benigno Ferreira, desde R. I. 1 "2 de Mayo" hasta R. I. 2 "Ytororó"; **7) Nota JM/N° 5.013/25**, referente a la Minuta ME/N° 5.693/25, del Concejal Arturo Almirón, por la que solicitaba la renovación del hormigón hidráulico de la calle Dr. Coronel entre Tte. Kanonnikoff y la costa del Río Paraguay; **8) Nota JM/N° 5.022/25**, referente a la Minuta ME/N° 5.703/25, del Concejal Daniel Ortiz Paranza, por la que solicitaba la reparación del pavimento asfáltico de la calle Capitán César López de Filippis y Campo Vía, del Barrio San Vicente; **9) Nota JM/N° 5.114/25**, referente a la Minuta ME/N° 5.833/25, del Concejal Arturo Almirón, por la que solicitaba el arreglo y recapado de la calle Tte. Lidio Cantaluppi, desde Pizarro hasta Ing. Gustavo Crovato, del Barrio Santa Librada; **10) Nota JM/N° 5.125/25**, referente a la Minuta ME/N° 5.845/25, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba el arreglo de la calle Teresa Lamas



Carísimo esquina Profesor Sergio Conradi; **11) Nota JM/Nº 5.126/25**, referente a la Minuta ME/Nº 5.846/25, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba el arreglo de la calle Capitán Dimas Motta entre Moisés Bertoni y Olegario Víctor Andrade; **12) Nota JM/Nº 5.128/25**, referente a la Minuta ME/Nº 5.852/25, del Concejal Arturo Almirón, por la que solicitaba la reparación de la capa asfáltica de la calle Piribebuy y Hernandarias, del Barrio Dr. Gaspar Rodríguez de Francia; **13) Nota JM/Nº 5.228/25**, referente a la Minuta ME/Nº 5.982/25, de la Concejala Karina Acuña, por la que solicitaba EL arreglo y reacondicionamiento del asfalto de las calles Colón, Hernandarias, Don Bosco, Oliva y Estero Bellaco hasta sus adyacencias, dentro del microcentro de la ciudad; **14) Resolución JM/Nº 6.586/25**, referente a la Minuta ME/Nº 5.897/25, de la Concejala Karina Acuña, por la que solicitaba que, a través de la Dirección General de Obras o la Dirección de Vialidad, se proceda a verificar el estado actual del pasillo vecinal ubicado sobre la calle Herminio Giménez casi Acá Verá, del Barrio Bernardino Caballero, con el fin de que incluya su reparación y mantenimiento dentro del plan de mejoras barriales; **15) Resolución JM/Nº 6.506/25**, referente a la Minuta ME/Nº 5.784/25, del Concejal Juan José Arnold, por la que solicitaba la regularización asfáltica de la calle Tte. Pedro Rodi desde Tte. 1ro. V. Kanonnikoff hasta la calle Alférez Silva, del Barrio Dr. Gaspar Rodríguez De Francia; y **16) Resolución JM/Nº 6.508/25**, referente a la Minuta ME/Nº 5.787/25, del Concejal Juan José Arnold, por la que se encomendaba la revisión y reparación de la capa asfáltica de la calle San Pedro, en el tramo comprendido entre la Avda. Felipe Molas López y la Avda. Santísima Trinidad, en el límite del Barrio Mburucuyá.

4. Mensaje Nº 402/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el expediente de ANTONIO CATALINO LIUZZI MACCHI, sobre pedido de adjudicación en compra del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 12-0444-26, inscripto en los Registros Públicos como Finca Nº 25.037, del Distrito de San Roque.
5. Mensaje Nº 403/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el pedido de subrogación de derechos y acciones que corresponden a la señora MARÍA LIZ TORRES DURÁN, a favor del señor DIEGO DANIEL ACOSTA SALDÍVAR, referente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1305-17, del Distrito de Santísima Trinidad.
6. Mensaje Nº 404/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el expediente de ARNALDO CABALLERO, sobre pedido de informe del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 14-1492-24, del Distrito de La Recoleta.
7. Mensaje Nº 405/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el pedido de rectificación del Art. 1º de la Resolución JM/Nº 7.242/26, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, referente al expediente de EDITH YOLANDA YEGROS LEÓN, sobre terreno municipal; conforme a lo solicitado en el informe del Departamento de Bienes Inmobiliarios de la Dirección de Catastro, de fecha 27 de agosto de 2026.
8. Mensaje Nº 406/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el expediente de Elodia Patricia Giangreco Berdejo, en representación de TIR PARAGUAY, por el cual solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado “TIR PARAGUAY – Clasificatoria Nacional del Torneo Internacional de Reggaetón”, realizado el 11 de julio pasado.
9. Mensaje Nº 407/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el expediente de la Q.F. Esperanza Garcete Vargas, Presidenta de la Cámara de Farmacias del Paraguay



(CAFAPAR), por el que solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado “Vigésima Tercera Convención de Farmacias del Paraguay – CONVENFARMA 2026 Y EXPO FARMACIENTÍFICA”.

10. Mensaje N° 408/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite, para su estudio y aprobación, el CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO suscripto entre la Municipalidad de Asunción y las organizaciones sindicales SITRAMA, SINOEMA Y SIMUCA, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 508/1994 “De la Negociación Colectiva en el Sector Público” y la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.
11. Mensaje N° 409/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.002/26, referente a la Minuta ME/N° 6.879/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que se solicitaba que se investiguen los presuntos cobros irregulares realizados durante la prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios en el Barrio Los Laureles; se dispongan las medidas administrativas y operativas necesarias para regularizar de inmediato la prestación de dicho servicio, en la vivienda ubicada sobre la calle Teresa Lamas Carísimo N° 5.833 casi R. I. 6 “Boquerón” y Alas Paraguayas, así como en el sector correspondiente, del Barrio Los Laureles, garantizando que el servicio se preste de forma regular, eficiente y sin requerir pagos adicionales a los contribuyentes y, en caso de comprobarse la existencia de irregularidades, que se promuevan los procedimientos administrativos pertinentes y se impongan las sanciones que correspondan a los responsables, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Asimismo, se solicitaba la implementación de las medidas de control y de supervisión necesarias para evitar que situaciones similares vuelvan a producirse, garantizando una prestación eficiente, regular y transparente del servicio de recolección de residuos.
12. Mensaje N° 410/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.311/26, referente a la Minuta ME/N° 6.863/26, de la Concejala Karina Acuña, por la que se solicitaba que se disponga la urgente intervención del taller de chapería y pintura ubicado sobre la calle Luis Morquio y 14 de Junio, del Barrio Pinozá, de manera a verificar si el mismo cuenta con habilitación municipal y si cumple con las normas que rigen su funcionamiento.
13. Mensaje N° 411/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.926/26, referente a la Nota ME/N° 2.023/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por la que solicitaba el barrido y a la limpieza de las calles de la zona de los shoppings, en atención al pedido realizado por los vecinos del Barrio Villa Morra.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.137/26, de Pasionaria Rosa Ramos Ruiz Díaz, bajo patrocinio de abogado, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal el pago pendiente de Gs. 36.194.880, dispuesto en la S.D. N° 622, del 8 de setiembre de 2025. Se adjuntan antecedentes.
2. N° 2.138/26, del Dr. Robert Núñez, Pdte. del Consejo Local de Salud y Director del Policlínico Municipal, y del Dr. Oscar Fernández, Director Regional de la XVIII Región Sanitaria Capital, a través de la cual solicitan la declaración de Interés Municipal de la implementación del “Clubes de Adolescentes, en su Sesión 3 – Derechos y Salud Mental: espacios de escucha, contención y conocimiento de sus derechos fundamentales”, en atención a lo expuesto en la nota.



3. N° 2.139/26, de Gabriela Pompa García, por medio de la cual hace referencia al Expediente N° 06746, del año 2023, remitido por la Intendencia Municipal a través del Mensaje N° 154/26 S.G., obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y, en tal sentido, solicita el rechazo de la nota presentada por Antonio Guerrero, en atención a los motivos expuestos en la nota. Se adjuntan antecedentes.
4. N° 2.140/26, de Ana Gloria Lenguaza, Supervisora de Apoyo Técnico Pedagógico, del Área Educativa 00-07 Capital, a través de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del Proyecto “Capital Baila y Canta”, en atención a lo expuesto en la nota.
5. N° 2.141/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, mediante la cual informa que por cuestiones particulares no pudo asistir a la Sesión Ordinaria del 16 de setiembre pasado.
6. N° 2.142/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a culminar los trabajos de asfaltado de la calle Tte. Oscar Bottana, en atención al pedido de los vecinos del Barrio San Pablo.
7. N° 2.143/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Luis Alberto de Herrera, en toda su extensión, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Bernardino Caballero.
8. N° 2.144/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza por acumulación de tierras y basura en la Avda. EE.UU., en toda su extensión, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Obrero.
9. N° 2.145/26, de Carlos Miño y otros, vecinos del Barrio Hipódromo, por medio de la cual solicitan la liberación de la franja de dominio de la calle Ovidio Javier Talavera, en toda su extensión, la constitución del Legislativo Municipal en el referido sitio y las sanciones correspondientes para los funcionarios de la Dirección de Catastro que someten a las contribuyentes a una mala calidad de vida, en atención a lo expuesto en la nota.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 361/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la solicitud de DECLARACIÓN de EMERGENCIA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA HACER FRENTE AL FENÓMENO CLIMÁTICO “EL NIÑO”, por el término de 120 (ciento veinte) días, conforme fuera recomendada por la Resolución JM/N° 7.373/26, de fecha 05/08/26, y por el Consejo de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, según Acta N° 06/2026, de fecha 07/08/26, que se adjunta, ante la inminente evolución del fenómeno “El Niño” durante el segundo semestre del año 2026.

***Recomendación: “Art 1º) DECLARAR EMERGENCIA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA HACER FRENTE AL FENÓMENO CLIMÁTICO “EL NIÑO “, por un periodo de 120 (ciento veinte) días. Art 2º) La Intendencia Municipal deberá informar a la Junta Municipal sobre todos los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, cada 15 días dentro del periodo de EMERGENCIA MUNICIPAL POR EL FENÓMENO**



EL NIÑO. Art 3º) Todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que se realicen en el marco de las emergencias declaradas serán difundidas y publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia con las nuevas disposiciones que rigen la materia en compras públicas”. Se remite el dictamen de referencia.

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 360/26 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente relacionado al pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 6.841/26, de fecha 4 de febrero de 2026, relacionada con la fracción inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 19.936, del Distrito de Santísima Trinidad, conforme a la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, el Dictamen N° 6.357, de fecha 27/10/2025 y el Dictamen 6.497, de fecha 31/10/25, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal.

***Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/N° 6.841/26, de fecha 4 de febrero de 2026, en todos y cada uno de sus términos, en virtud al Art. 270º de la Ley N° 3.966/10 y de conformidad a las documentaciones e informes obrantes en el expediente objeto de análisis, en concordancia con la Ley N° 3.966/2010, en sus artículos pertinentes, el Código Civil Paraguayo, la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, el Dictamen N° 6.357, de fecha 27/10/25, y el Dictamen 6.497, de fecha 31/10/25, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal y todas las documentaciones que forman parte del presente expediente. Art. 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, a fin de que el Ejecutivo Municipal pueda obrar en consecuencia, conforme a lo resuelto en el Art. 1º del presente dictamen”.**

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.650/25, presentada por representantes de la Firma Alianza Barlovento y Cía. S.R.L., a través de la cual solicitan renovación de permiso de uso de la fracción inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte), del Distrito de San Roque, de conformidad a la Resolución JM/N° 12.252/21, la Resolución JM/N° 13.060/21, la Resolución N° 1.144/21 I., y la Resolución N° 1.962/21 I., todas las documentaciones exigidas por la Ordenanza N° 33/95 “QUE MODIFICA Y SUSTITUYE LAS ORDENANZAS N° 28/92, 55/92 y 5/93, sobre TIERRAS MUNICIPALES”.

***Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN USO precario a favor de la Firma Alianza Barlovento, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte), del Distrito de San Roque, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan en el Informe Técnico Pericial del Departamento de Topografía, dependiente de la Dirección de Catastro Municipal, de fecha de fecha 19 de diciembre de 2025, adjunto a fs. 154 y 155 de autos, de conformidad a la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, a todas las documentaciones adjuntas al presente expediente y en virtud a las normativas municipales vigentes. Art. 2º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que conforme a lo aprobado en el Art. 1º del presente, la Firma Alianza Barlovento y Cía. S.R.L., deberá establecer un Plan de Retiro de sus instalaciones en un plazo máximo hasta 3 (tres) años, a partir de la notificación de lo resuelto por esta Corporación Legislativa. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique a los representantes de la firma recurrente, que la falta de pago de 1 (un) año del canon en concepto de uso de suelo, ocasionará la rescisión inmediata del contrato, quedando el Ejecutivo Municipal facultado para iniciar las acciones tendientes a la disposición y recuperación del terreno, conforme lo establece el Art. 31º de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras**



Municipales”. Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, comunique a los representantes de la Firma Alianza Barlovento y Cía. S.R.L., que deberán efectuar acciones de compensación ambiental y social, y las mismas serán cumplidas dentro del plazo de 1 (un) año de la notificación de la resolución, cuyos compromisos y cronogramas a ser asumidos por la empresa deberán ser perfeccionados a través de un convenio suscripto por parte de la Intendencia Municipal y la empresa de referencia. Art. 5º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente contrato de uso precario a favor de la Firma Alianza Barlovento y Cía. S.R.L., en los términos, plazos y condiciones establecidos en el último párrafo del considerando del presente dictamen. Art. 6º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario, sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Institución Municipal. Al tiempo de la suscripción del Contrato, la empresa recurrente deberá acreditar encontrarse al día con el pago tributos municipales, (Impuesto Inmobiliario y Tasas Especiales)”.

4. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 393/2026, por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido presentado por el Sr. Carlos Alberto Guasti, por la firma PETRA S.A., sobre colocación de un monumento con la imagen de “Nuestra Señora de la Asunción” a ser ubicado en la intersección de la Avenida Aviadores del Chaco casi Mayor Leandro Aponte.

***Recomendación: “1º) AUTORIZAR la colocación de la imagen (pedestal y estatua) de la Virgen Nuestra Señora de la Asunción como “Intendenta Honoraria y Perpetua de la Ciudad de Asunción”, conforme al diseño que consta en el exordio del presente dictamen, a ser ubicado en el paseo central de la Avenida Aviadores del Chaco casi Mayor Leandro Aponte, conforme a la solicitud presentada por la Firma Petra S.A. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones respectivas, dé trámite prioritario a la presentación de pedido de padrínazgo presentado por la Firma Petra S.A., en la nota sin número de fecha 18 de setiembre de 2026, a fin de permitir el mantenimiento de la imagen por el término de los plazos contemplados en la normativa, cedido en carácter de donación en virtud a los términos de la Ordenanza de Padrínazgo, a ser remitido a esta Corporación para su aprobación respectiva”. Se remite el dictamen de referencia.**

5. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 129/2026 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 7.469/2022, de ANTONIO ROLANDO CANER MENNA, sobre aprobación de proyecto de unificación de fracciones y fraccionamiento. Asimismo, remite los informes, antecedentes y la Resolución N° 44 DGDU/DCM, de fecha 31/03/26, de la Dirección General de Desarrollo Urbano y de la Dirección de Catastro Municipal, para su correspondiente tratamiento por la Corporación Legislativa.

***Recomendación: “1º) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos e informe pericial correspondiente al proyecto de unificación de fracciones internas y fraccionamiento, por ensanche de la calle Haedo, del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0449-26, Finca N° 4.446, del Distrito de La Encarnación, propiedad de Antonio Rolando Caner Menna, con C.I. N° 1.609.212, conforme al pedido presentado en el Expediente N° 7.469/2022 y que fuese aprobado provisoriamente a través de la Resolución N° 44 DGDU/DCM, del 31/03/26”.**



6. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 368/2026 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 2.552/2026, de MANUEL GERÓNIMO ZUBIZARRETA, sobre aprobación de proyecto de fraccionamiento. Asimismo, remite los informes, antecedentes y la Resolución N° 110 DGDU/DCM, de fecha 04/08/26, de la Dirección General de Desarrollo Urbano y de la Dirección de Catastro Municipal, para su correspondiente tratamiento por la Corporación Legislativa.

***Recomendación:** “1º) **APROBAR DEFINITIVAMENTE** los planos e informe pericial correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1086-15, Finca N° 13.614, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en la calle Las Rosas casi Jazmín del Paraguay, propiedad del Sr. MANUEL GERÓNIMO ZUBIZARRETA IGON, con C.I. N° 557.223, conforme al pedido presentado en el Expediente N° 2.552/2026 y que fuese aprobado provisoriamente a través de la Resolución N° 110 DGDU/DCM, del 04 de agosto de 2026. 2º) **CONDICIONAR** la vigencia de la presente aprobación de fraccionamiento del inmueble individualizado en el Art. 1º, en particular sobre la denominada Fracción “A” con una superficie de 994,80 m², del presente dictamen al solo efecto de anexar en el futuro la denominada al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1086-20, en consideración a que esta fracción desprendida no cuenta con frente sobre calle como para funcionar como lote independiente y es aprobada al solo efecto de ser anexada en el futuro a la precitada Cta. Cte. Ctral. 3º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, la ampliación de Resolución de Aprobación Provisoria N° 110/26 DGDU/DCM, del 04/08/26, en el sentido de consignar en el texto de la resolución de aprobación provisoria que la emisión del permiso de fraccionamiento en relación con la Fracción “A” del proyecto de fraccionamiento en cuestión, se realiza de forma condicionada y al solo efecto de una futura anexión y no para funcionar como inmueble independiente. Informar a esta Corporación, por cuerda separada, de la emisión de esta Resolución requerida, a fin de no interrumpir ni retardar los trámites pendientes en la presente”.

7. Dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, con relación a la Minuta ME/N° 7.065/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado COMIC CON PARAGUAY 2026, a realizarse los días 10 y 11 de octubre del año en curso.

***Recomendación:** “**DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL** la “**COMIC CON PARAGUAY 2026**”, a realizarse los días 10 y 11 de octubre del corriente año, en la ciudad de Asunción”.

8. Dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, con relación a la Minuta ME/N° 7.074/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento Karina Grau Classic - Tercera Edición, que se llevará a cabo en el SND Arena de Asunción, el 6 de diciembre del año en curso.

***Recomendación:** “**DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL** el evento denominado **Karina Grau Classic - Tercera Edición**, a realizarse el 6 de diciembre del año en curso, en el SND Arena de Asunción”.

9. Dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, con relación a la Minuta ME/N° 7.092/26, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita al Pleno de la



Corporación que declare de Interés Municipal el “90° Aniversario de Radio Cáritas Universidad Católica”.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el “90° ANIVERSARIO DE RADIO CARITAS-UNIVERSIDAD CATÓLICA”, el cual se celebra el próximo 21 de noviembre”.**

10. Dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, con relación a la Minuta ME/N° 7.055/26, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el anteproyecto de mejoramiento, equipamiento, instalación de cámaras de seguridad e iluminación de la Plaza Pública Las Colinas, ubicada sobre la calle Ana Iris Chávez de Ferreiro entre Poetas Paraguayos y Roberto de Felice, del Barrio Zeballos Cué. Asimismo, solicita que la Intendencia Municipal analice y evalúe el referido proyecto, considerando su factibilidad técnica, administrativa y presupuestaria y las acciones necesarias para el mejoramiento integral de la plaza, teniendo en cuenta los puntos detallados en la minuta, para su consideración.

***Recomendación: “1) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el “ANTEPROYECTO DE MEJORAMIENTO, EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD E ILUMINACIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA LAS COLINAS, ubicada sobre la calle Ana Iris Chávez de Ferreiro entre Poetas Paraguayos y Roberto de Felice, del Barrio Zeballos Cué, presentado por la Coordinadora de Comisiones Vecinales N° 9 Ñasaindy y las Comisiones Vecinales de la zona. 2) INSTAR a la Intendencia Municipal de Asunción, a través de las dependencias competentes, a recibir, analizar y evaluar el referido anteproyecto, considerando su factibilidad técnica, administrativa y presupuestaria, y las acciones necesarias para el mejoramiento integral de la plaza. 3) DERIVAR la presente minuta a las Comisiones de la Junta Municipal que correspondan, para su estudio y dictamen, así como a las dependencias municipales pertinentes, a fin de que se determine el procedimiento y las acciones institucionales necesarias para dar curso al proyecto. 4) SOLICITAR que, en el marco de las competencias municipales, se considere la participación y el acompañamiento de las Comisiones Vecinales de Zeballos Cué en el proceso de evaluación y desarrollo de la iniciativa, promoviendo la articulación entre la comunidad y la Administración Municipal. 5) COMUNICAR la presente declaración a la Coordinadora de Comisiones Vecinales N° 9 Ñasaindy y a las Comisiones Vecinales involucradas, como reconocimiento al compromiso ciudadano demostrado en favor de la recuperación y puesta en valor de los espacios públicos de la ciudad”.**

11. Dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, con relación a la Minuta ME/N° 7.023/26, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de Hija Dilecta de la Ciudad de Asunción a la señora INA DELGADO, fundadora de la Fundación INA STYLE, organización comprometida con acompañar y brindar apoyo a personas que atraviesan tratamientos oncológicos, especialmente mujeres, niñas y niños de escasos recursos.

***Recomendación: “OTORGAR la distinción de HIJA DILECTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN a la señora INA DELGADO, fundadora de la Fundación INA STYLE, en reconocimiento a su invaluable labor social en beneficio de pacientes oncológicos y su aporte al desarrollo comunitario”.**



12. Dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, con relación a la Minuta ME/Nº 7.025/26, del Concejal Daniel Ortiz Paranza, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el evento “La Ciencia detrás de la Clínica: Farmacología, sangre y riñón en la práctica diaria”, a realizado el 5 y 6 de setiembre del año en curso.

***Recomendación: “1) Tomar nota de la Minuta ME/Nº 7.025/26 y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

13. Dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, con relación al Mensaje Nº 370/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota del Lic. Gustavo Ibarra, en representación de Certus Py, por medio de la cual solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado “2do. Congreso Internacional Smart City Asunción”, llevado a cabo del 24 al 25 de agosto de 2026.

***Recomendación: “1) Tomar nota del Mensaje Nº 370/2026 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

*** MINUTAS:**

1. Nº 7.148/26, del Concejal Carlos González, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar una inspección técnica y la inmediata ejecución de los trabajos de poda, despeje y, de ser necesario, retiro de las ramas que obstaculizan la calzada de la calle Tacuarí, entre 20 y 21 Proyectadas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y fluidez del tránsito.
2. Nº 7.149/26, del Concejal Carlos González, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza e intervención en el inmueble ubicado sobre la calle Santa Cruz de la Sierra entre José Asunción Flores y Eusebio Ayala, el cual se encuentra en estado de abandono. Se adjuntan fotografías.
3. Nº 7.150/26, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que convoque para el miércoles 30 de setiembre del año en curso, al Abg. Hugo Martínez, Director General de Administración y Finanzas, con su equipo técnico, a fin de informar al Pleno sobre el estado de los pagos comprometidos con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay. Asimismo, solicita que los convocados concurren con toda la documentación respaldatoria, detallando montos desembolsados, saldos pendientes, estado del expediente y cronogramas de pago correspondientes y el cronograma previsto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas.
4. Nº 7.151/26, de la Concejala Paulina Serrano, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, al Arq. Félix Domingo Toranzos Miers, quien recientemente fue condecorado con la insignia de Caballero de la Orden de las Artes y Letras por el Gobierno de Francia.
5. Nº 7.152/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Capitán José Domingo Lombardo casi Tte. 2º Ángel R. Benítez, del Barrio Virgen de la Asunción. Se adjunta fotografía.
6. Nº 7.153/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Celsa Speratti casi Avda. Gral. Bernardino Caballero, del Barrio Bernardino Caballero.



7. N° 7.154/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio de factibilidad y, si corresponde, proceda a la reparación de la calle Río Tebicuary, en su intersección con la calle Prócer Agustín Yegros, del Barrio Las Lomas. Se adjunta fotografía.
8. N° 7.155/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un estudio de factibilidad y, si corresponde, proceda a la reparación de la calle Nazareth, en su intersección con la calle Guaraníes, del Barrio Nazareth. Se adjunta fotografía.
9. N° 7.156/26, del Concejal Presidente Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de un árbol ubicado sobre la calle Don Bosco y su intersección con la calle Oliva, en las inmediaciones de la Escuela Colegio N° 6 “Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia”, en la brevedad posible.
10. N° 7.157/26, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para reparar la calle Cerro Corá esquina Gral. Aquino.
11. N° 7.158/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para proceder a la reparación de la Avda. Eusebio Ayala esquina Charles de Gaulle y ejecutar la reparación de la calzada.
12. N° 7.159/26, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que verifique el estado de la calzada en la calle 25 de Mayo esquina Tacuarí y disponga la ejecución de las reparaciones que correspondan, incluyendo los trabajos complementarios que determine la evaluación técnica.
13. N° 7.160/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una inspección técnica de la calle Guillermo Saraví, desde Dr. Emilio Hassler hasta la Avda. Mcal. López y disponga los trabajos de reparación vial que resulten necesarios.
14. N° 7.161/26, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. Dr. Luis Migone Battilana, en su intersección con la calle Parapara’í y Dr. Pedro de Felice.
15. N° 7.162/26, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de restos de poda de árboles, depositados sobre el paseo central de la Avda. Autopista, desde Avda. Santísima Trinidad hasta Dr. Felipe Molas López.
16. N° 7.163/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y mantenimiento urgente de la Avda. Sacramento, aproximadamente a 50 metros de la intersección con la calle Profesor Chávez, con rumbo hacia la Avda. España.
17. N° 7.164/26, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el X Encuentro Latinoamericano de Mujeres Graduadas y Universitarias, organizado por la Asociación Mujeres Graduadas Paraguay, a llevarse a cabo del 3 al 5 de noviembre de 2026. Asimismo, solicita a la Intendencia Municipal que brinde el apoyo institucional pertinente para la difusión y desarrollo del evento.



18. N° 7.165/26, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue el reconocimiento oficial al Maestro Néstor Andrés Bareiro, en virtud de su relevante y destacada trayectoria deportiva en las artes marciales, así como por su valioso aporte a la educación, la enseñanza de valores y el desarrollo comunitario, a través de la Escuela de Artes Marciales DRAGUN DO.
19. N° 7.166/26, del Concejal Juan José Arnold, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, reparación y refacción de la calle Río Tebicuary, en su intersección con la calle Prócer Agustín Yegros, del Barrio Las Lomas.
20. N° 7.167/26, de la Concejala Karina Acuña, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Festival Capital Baila y Canta, a llevarse a cabo el 2 y 3 de octubre del año en curso, organizado por la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico 00-07-Capital. Asimismo, solicita a la Intendencia Municipal que implemente los medios necesarios para autorizar a la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico 00-07 - Capital la utilización sin costo alguno, de las instalaciones del Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, así como el equipamiento acústico inherente a eventos musicales artísticos para la realización del festival.
21. N° 7.168/26, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la inmediata inspección, notificación e intimación de limpieza al propietario del predio baldío ubicado sobre la calle Sajonia casi Padre Rafael Elizeche, del Barrio San Vicente. Asimismo, disponga que, en caso de inacción o incumplimiento del propietario dentro del plazo legal establecido, ejecute la limpieza subsidiaria del terreno, con la correspondiente aplicación de las sanciones, multas e imputación de costos al titular del inmueble, conforme a las ordenanzas municipales vigentes, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
22. N° 7.169/26, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que otorgue la autorización para el uso y usufructo del espacio deportivo municipal ubicado sobre 21 Proyectadas entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, a favor de la Escuela Municipal de Básquetbol, orientada a la niñez del barrio, bajo la coordinación del Profesor Pablo Trinidad Ayala; asimismo, establezca que el usufructo del referido campo deportivo sea en el horario de 18:00 a 19:00, cualquier día de la semana, según el cronograma y plan de trabajo de la escuela, como también, solicita el acompañamiento e inserción institucional de dicha iniciativa en los planes y cronogramas de la Dirección de Deportes de la Comuna, velando por el mantenimiento y buen uso de las instalaciones.
23. N° 7.170/26, del Concejal Juan José Arnold, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al mejoramiento de las veredas sobre la Avda. Felipe Molas López, específicamente en el tramo comprendido entre las calles Padre José González y Río Tebicuary, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
24. N° 7.171/26, del Concejal Juan José Arnold, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Bartolomé Coronel casi Alférez Silva, del Barrio Doctor Gaspar Rodríguez de Francia, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
25. N° 7.172/26, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una inspección técnica del semáforo ubicado en la intersección de la Avda. Sacramento y la Avda. Molas López, a fin de verificar las



causas de su falta de funcionamiento. Asimismo, solicita que se proceda a la verificación y puesta en funcionamiento del dispositivo semafórico en el menor plazo posible, atendiendo el peligro vial existente en la zona, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.

26. N° 7.173/26, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual se hace eco de la denuncia de vecinos del Barrio San Pablo, con relación al mal estado en que se encuentran las calles Dr. Domingo Montanaro y Cptán. Jow Von Sastrow (zona Abasto), del referido barrio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Que, a través de la Dirección General de Obras y de la Dirección de Vialidad, verifique, in situ, el estado de las referidas arterias; 2) Intime a la empresa contratista adjudicada (o cuadrilla municipal) a presentar cronograma de reinicio y culminación de obras, con colocación de capa asfáltica, cuneteado y señalización correspondiente, en un plazo no mayor a 15 días; 3) Mientras duren los trabajos, disponga medidas paliativas urgentes: perfilado, carga de rapio, riego para mitigar polvo y colocación de carteles de desvío y seguridad; y 4) Remitir informe a la Junta Municipal sobre el contrato, monto, plazo de ejecución y motivo de la paralización de la obra en dicha intersección.
27. N° 7.174/26, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Obras y de la Dirección de Vialidad, disponga, de manera urgente,: a) La inspección técnica y fiscalización, in situ, de la calzada en la intersección de la calle Tte. López y Epifanio Méndez Fleitas, del Barrio San Pablo; b) La ejecución de los trabajos de reparación, bacheo y regularización asfáltica necesarios para dejar la vía en condiciones óptimas de transitabilidad y seguridad; c) La verificación de posibles fugas o filtraciones de agua (de red o pluvial) en el sector, para evitar el rápido deterioro de los arreglos a realizar; y d) La limpieza y despeje de sedimentos y arena acumulados sobre el asfalto. Asimismo, solicita requerir a la Intendencia Municipal un informe detallado, en un plazo no mayor a quince (15) días, indicando si los trabajos previos estuvieron a cargo de personal municipal o de una empresa contratista privada y, en este último caso, si se ha procedido a la ejecución de las garantías de obra por fallas o mala calidad en los materiales.